



**BANCO DE VALENCIA**

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público, Banco de Valencia, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Con el objetivo garantizar el futuro de la Entidad, y cumpliendo con las directrices marcadas por el MOU (Memorandum de Entendimiento), Banco de Valencia, S.A. va a iniciar un proceso de racionalización de su estructura. Este proceso de ajuste será ordenado, planificado y consensuado con el Comité de Empresa, se articulará a través de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), y afectará a un máximo de 485 profesionales.

El ajuste se enmarca dentro del plan de reestructuración global de la Entidad, en el que se busca una red de oficinas con márgenes positivos, potencialidad de crecimiento, orientación comercial y mejor servicio a la clientela.

Valencia, 27 de septiembre de 2012.

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL**

**FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

\_\_\_\_\_  
Fdo. D. José Antonio Iturriaga Miñón

\_\_\_\_\_  
Fdo. D<sup>a</sup> Margarita Reyes Medina